MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4847/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°499/24 de fecha 03 de mayo de 2024, por el cual se informa que se recibe decreto al alcaldicio a fin de autorizar y regularizar la comisión de servicios de 9 funcionarios del área de salud a fin de participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual se llevó a cabo el 19 de junio de 2023; Memorándum N°4031/24 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no haber gestionado oportunamente los cometidos de 09 funcionarios de Salud, para participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 19 de junio de 2023; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no haber gestionado oportunamente los cometidos de 09 funcionarios de Salud, para participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 19 de junio de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Ángel Aguilar Robles**, otros Profesionales, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALCALDE

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

NCC/ewg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N°4847/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorándum N°499/24 de fecha 03 de mayo de 2024, por el cual se informa que se recibe decreto al alcaldicio a fin de autorizar y regularizar la comisión de servicios de 9 funcionarios del área de salud a fin de participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el cual se llevó a cabo el 19 de junio de 2023; Memorándum N°4031/24 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no haber gestionado oportunamente los cometidos de 09 funcionarios de Salud, para participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 19 de junio de 2023; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no haber gestionado oportunamente los cometidos de 09 funcionarios de Salud, para participar en Conmemoración del día Nacional de los Pueblos Indígenas, el que se llevó a cabo el 19 de junio de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Ángel Aguilar Robles**, otros Profesionales, Categoría B, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/evg
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados